

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



**ACTA
EMPLEADOS JUDICIALES**

En la ciudad de Mendoza, a los 22 días del mes de julio de 2025, siendo las 10:00 hs., comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Conciliador IGNACIO PALERO, por la entidad sindical AGYFJM RICARDO BABILLON, JESICA L. ROQUE y EMANUEL ACIAR con el patrocinio del Abog. JUAN JOSE GRECO; por el Poder Judicial, Abog. CONSTANTINO PIMENIDES; por el Ministerio Pco. De la Defensa, Esc. Act. GUILLERMINA ZAPORTA; por el Ministerio Pco. Fiscal, Lic. JORGE FRIGERIO; por el Ministerio de Hacienda y Finanzas, Lic. MARIANA LIMA; y por el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Abog. DANIELA MONTANI.

Abierto el acto la representación del Ejecutivo expresa:

En el marco de la continuidad de las negociaciones paritarias iniciadas el 9 de junio del corriente año, y habiendo analizado los planteos efectuados por la entidad gremial en audiencias anteriores, el Gobierno de la Provincia de Mendoza, acerca a esta mesa paritaria la siguiente propuesta salarial, alternativa a las efectuadas el día 15 de julio pasado, aplicable exclusivamente a los agentes del sector:

PROPUESTA ALTERNATIVA E

1.- Se propone modificar a partir del 1° de julio, el porcentaje del adicional **"Apoyo a las Tareas Judiciales"** (Item 1435), conforme al detalle de infra, incorporándose al básico de revista:

Mes	Porcentaje Adicional Apoyo a la Tarea Judicial
Julio	16,00%
Septiembre	13,00%
Noviembre	10,00%

Sólo se modifica el porcentaje del adicional **"Apoyo a las Tareas Judiciales"** (Item 1435), sin alterar su naturaleza o forma de cálculo que posee al momento de la presente propuesta.

A continuación, se detalla la escala de básicos resultante de tal modificación, en la que se mantiene la proporcionalidad de la misma; sin que tales modificaciones puedan generar derecho retroactivo alguno.

(Handwritten signatures and stamps)

Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza

MARIANA LIMA
DIR. PROV. RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



Categoría	JULIO	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE
8	\$490.744,15	\$514.670,08	\$538.596,02
9	\$452.280,30	\$474.330,96	\$496.381,61
10	\$428.662,95	\$449.562,15	\$470.461,36
11	\$410.698,75	\$430.722,12	\$450.745,49
12	\$397.661,10	\$417.048,82	\$436.436,55
13	\$380.438,19	\$398.986,22	\$417.534,26
14	\$346.963,24	\$363.879,22	\$380.795,21
17	\$422.616,09	\$443.220,48	\$463.824,88
18	\$405.393,66	\$425.158,38	\$444.923,11
19	\$383.239,93	\$401.924,56	\$420.609,20
20	\$370.934,21	\$389.018,88	\$407.103,56
21	\$358.632,72	\$376.117,64	\$393.602,56
22	\$346.332,65	\$363.217,89	\$380.103,13
23	\$334.027,28	\$350.312,58	\$366.597,87
24	\$311.873,40	\$327.078,60	\$342.283,80
25	\$284.793,11	\$298.678,03	\$312.562,94

2.- Se propone incrementar el porcentaje del Adicional Empleados Judiciales 2023 – ítem 1482 el que pasará del 27% al 29% a partir del 1° de octubre de 2025.

Sólo se modifica el porcentaje del ítem sin modificar el carácter, naturaleza y base de cálculo que posee al momento de la presente propuesta.

La propuesta precedentemente enunciada es alternativa a las efectuadas el día 7 y 15 de julio, siendo las cinco alternativas excluyentes entre sí, no pudiendo realizarse combinaciones entre las mismas, y se aplicarán exclusivamente a los agentes del sector.

Las propuestas precedentes constituyen el máximo esfuerzo que el Gobierno de la Provincia puede realizar, por lo que revisten el carácter de últimas y definitivas, se solicita que sean puestas a consideración de los agentes del sector en dichos términos.

Las presentes propuestas dan por concluida la negociación paritaria salarial correspondiente al segundo semestre y, con ello, la negociación paritaria salarial convocada por el Señor Ministro de Gobierno; Infraestructura y Desarrollo Territorial para el año 2025, no pudiendo en adelante realizarse reclamaciones respecto de la misma.

DIR. PROV. RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
MARIANA LIMA

DIR. PROV. RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
MARIANA LIMA

LIC. JORGE J. FRIQUERO
Administrador Financiero A.T.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza

[Handwritten signatures and stamps]

DANIELA MONTANI
Abogada
San Martín 601, Mendoza, CP M5500.
Teléfono: +54 0223 420 3211 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



En caso de arribarse a un acuerdo, el Gobierno de la Provincia de Mendoza propone incorporar la siguiente **cláusula de compromiso**: "Si durante la vigencia del presente acuerdo, las variables macroeconómicas difirieran significativamente de las tomadas en consideración al efectuar la propuesta de incremento salarial, el Poder Ejecutivo se compromete a reunirse con la entidad gremial, si así fuera necesario".

Se hace saber que en caso de arribar a un eventual acuerdo, las eventuales diferencias salariales que pudieran surgir, serán liquidadas por planilla suplementaria, pudiendo ser abonadas junto con los haberes del mes de agosto.

Por lo expuesto, se solicita a la Subsecretaría de Trabajo y Empleo que fije fecha de audiencia a fin que la entidad sindical comunique la respuesta de sus representados sea por la aceptación o el rechazo de las propuestas salariales alternativas y excluyentes entre sí aquí vertidas.

Cedida la palabra a la representación sindical, expresa que:

La nueva alternativa, continúa siendo insuficiente ya que apenas adelanta en dos meses la percepción de una suma insignificante en el bolsillo de los compañeros. Al realizar una rápida evaluación de la misma se advierte que las clases iniciales recibirían un aumento aproximado del 8,4% por debajo de las proyecciones inflacionarias e inferior a las propuestas anteriores. Esto genera, además, una discriminación a nuestro sector respecto a otros trabajadores. Reiteramos nuestro llamado al dialogo a fin de construir soluciones que eviten la confrontación. El haber recibido hoy una nueva alternativa a la oferta anterior demuestra la posibilidad de acercar posiciones, no obstante ser aún insuficiente. Solicitamos a los representantes del Poder Judicial se expidan respecto a la situación salarial. Por lo tanto solicitamos a la Subsecretaría de Trabajo se fije cuarto intermedio y fecha para continuar la negociación.

Habiendo tomado conocimiento de la Resol. 419/2025 del Sr. Procurador, la que ha suscitado distintos inconvenientes y discrepancias por sumas descontadas a los compañeros, solicitamos una reunión urgente a fin de subsanar los posibles errores, como así también optimizar de inmediato el procedimiento de control, incorporando, entre las enmiendas, el acceso en tiempo real de las novedades sobre su legajo a los trabajadores (asistencia, puntualidad, licencias compensatorias acumuladas, etc.)

Cedida la palabra a la representación del Ministerio Público Fiscal expresa: en relación a lo solicitado por la Asociación Gremial con respecto a la reunión, se elevará la solicitud a la brevedad y se comunicará el resultado de la misma, a los efectos pertinentes.

MARIANA LIMA
Dir. Prov. Recursos Humanos
MINISTERIO DE EFICIENCIA Y FINANZAS

DR. JORGE J. FRIGENIO
Administrador Ejecutivo S.A.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza

DANIELA MONTANI
Abogado
Mat. Prof. 9086
Mat. Fed. T° 126 - F° 37n

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



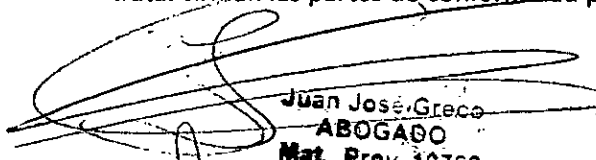
Cedida la palabra a la representación del Poder Judicial expresan:

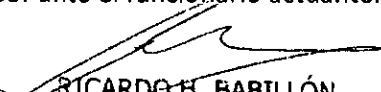
Que en el marco de la Acordada 31.584 estos representantes paritarios hacen todos los esfuerzos que la norma les permite, acercando a las partes para que conformen dentro de sus atribuciones lo mejor para los trabajadores.


Cedida la palabra a la representación del Poder Ejecutivo expresa:


Se toma debida nota de todo lo expuesto por la entidad gremial en la presente audiencia. Todo lo manifestado será remitido a las autoridades gubernamentales correspondientes para su conocimiento y consideración. Se deja expresa constancia que las cinco propuestas salariales alternativas y excluyentes entre si presentadas a la entidad sindical, han sido formuladas considerando las pautas presupuestarias vigentes conforme al artículo 8° in fine de la Ley 24.185, garantizando su sostenibilidad temporal y el cumplimiento efectivo de los compromisos que se asuman. Representa un equilibrio entre las aspiraciones salariales legítimas y la responsabilidad fiscal que nos compete.

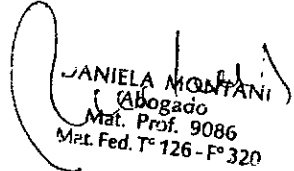
Atento a lo solicitado por la entidad sindical, esta Subsecretaría de Trabajo y Empleo, fija cuarto intermedio de la presente audiencia para el día 31 de julio del corriente a las 9:00 hs. No habiendo mas temas que tratar firman las partes de conformidad por ante el funcionario actuante.-


Juan José Greco
ABOGADO
Mat. Prov. 10762
Mat. Fed. 150/178


RICARDO H. BABILLÓN
Secretario General
Asoc. Grem. Empl. y Func.
Poder Judicial Mendoza


JESSICA L. POQUE
Secretaria de Actas
Asoc. Grem. Empl. y Func.
Poder Judicial Mendoza

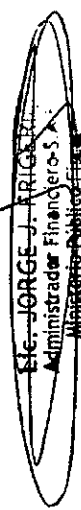

EMANUEL ACIAR
Secretario Gremial
Asoc. Grem. Empl. y Func.
Poder Judicial Mendoza


JANIELA MONTANI
Abogado
Mat. Prof. 9086
Mat. Fed. T° 126 - F° 320


MARIANA LIMA
DIR. PROV. RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

San Martín 601, Mendoza Ciudad, CP M5500.

Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar


Jorge J. RIQUELME
Administrador Financiero S.A.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza